



San Juan de Lurigancho, 08 de Marzo del 2010

**OFICIO MÚLTIPLE N° 026 -2010 /D.UGEL05/J.AGP/EESM-SJL-EA**

Señor (a)

Director(a) de la Institución Educativa: \_\_\_\_\_

Presente.-

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL ENFOQUE AMBIENTAL, COMUNITARIO Y GESTIÓN DE RIESGOS, EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

**REF.** : RM. 341-2009-ED.

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mis cordiales saludos. Así mismo manifestarle que en el Marco de la RM. 341-2009-ED. las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva tienen la obligación de promover y desarrollar acciones de:

**EDUCAIÓN AMBIENTAL Y COMUNITARIA**

- Aplicar el enfoque ambiental en los componentes de gestión institucional, gestión pedagógica, educación en salud, educación en ecoeficiencia y educación en gestión del riesgo de acuerdo con la normatividad vigente ( [www.minedu.gob.pe/educam](http://www.minedu.gob.pe/educam) ).
- Desarrollar proyectos educativos ambientales comprometiendo a toda la comunidad educativa local, priorizando la importancia del lavado de manos y la gestión integral de residuos sólidos.
- Constituir o actualizar el Comité Ambiental con participación de la comunidad educativa.
- Fortalecer las organizaciones estudiantiles de carácter ambiental y promover la constitución de las Fiscalías Escolares Ambientales del nivel secundario.
- Promover acciones de educación ambiental para la protección, preservación y uso responsable de las áreas naturales protegidas (ANP), en los ámbitos donde existan y en coordinación con las instituciones pertinentes.
- Facilitar el uso de la infraestructura educativa pública para actividades educativas de la comunidad, siempre y cuando sean de índole promocional, de calidad, pertinentes y sin fines de lucro y no impidan o interrumpan las actividades lectivas y propias de las IE.
- Fomentar la Ciudadanía Ambiental con la participación de la comunidad educativa, gobiernos locales y la sociedad civil en el marco de la Movilización Social Escuelas Seguras, Limpias y Saludables de acuerdo a la RVM N° 0017-2007-ED.

**PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**

- Implementar las acciones para el desarrollo del tema transversal Educación en Gestión del Riesgo en el marco del Diseño Curricular Nacional.
- Constituir la Comisión de Gestión del Riesgo como parte del Comité Ambiental.
- Realizar acciones pedagógicas de gestión del riesgo y elaborar el Plan de Gestión del Riesgo.
- Realizar los simulacros de conformidad con la R.M. N° 425-2007-ED. y RD. 237-2010-ED.
- Fortalecer las acciones de prevención, atención y vigilancia frente a los riesgos de desastres de origen natural y antrópico para garantizar el derecho de los estudiantes a una educación de calidad.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**Original Firmado**

VÍCTOR CARLOS ALZA ANICETO  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 05  
SAN JUAN DE LURIGANCHO-EL AGUSTINO